HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 234

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EVALUAR LA SITUACIÓN DEL ÁRBOL UBICADO EN LA CALLE MARTÍN RODRIGUEZ N° 541, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

234

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

F3

San Isidro, 29 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la preocupación de las vecinas y vecinos respecto a la dimensión del árbol y sus raíces ubicado en la calle Martín Rodríguez 541, de la ciudad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo N° 27 inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Departamento Ejecutivo la conservación de calles, plazas, paseos y demás lugares de uso público, lo que incluye el arbolado público urbano y las veredas.

Que el árbol en cuestión presenta un tamaño y antigüedad considerable, lo que implica un desarrollo radicular extenso.

Que el ejemplar arbóreo provocó la rajadura y levantamiento de la vereda, así como fisuras en el tapial del frentista.

Que los daños ocasionados por las raíces comprometen la seguridad de los transeúntes que circulan por la acera y generan un perjuicio patrimonial al vecino frentista, quien debe afrontar reparaciones estructurales no imputables a su accionar.

Que dichas raíces han provocado deformaciones en la vereda, dificultando la circulación peatonal y representando un riesgo de caídas, especialmente para personas mayores, niños y personas con movilidad reducida.

Que asimismo podría existir riesgo estructural en caso de caída de ramas o del propio ejemplar ante condiciones climáticas adversas.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

234

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

73

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la situación del árbol ubicado en la calle Martín Rodríguez 541, de la ciudad de Boulogne, el cual ha roto la vereda y la infraestructura del frentista, llevando adelante las medidas necesarias para una solución.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar adelante las tareas de arreglo de la vereda e infraestructura, en el caso que sea necesario.

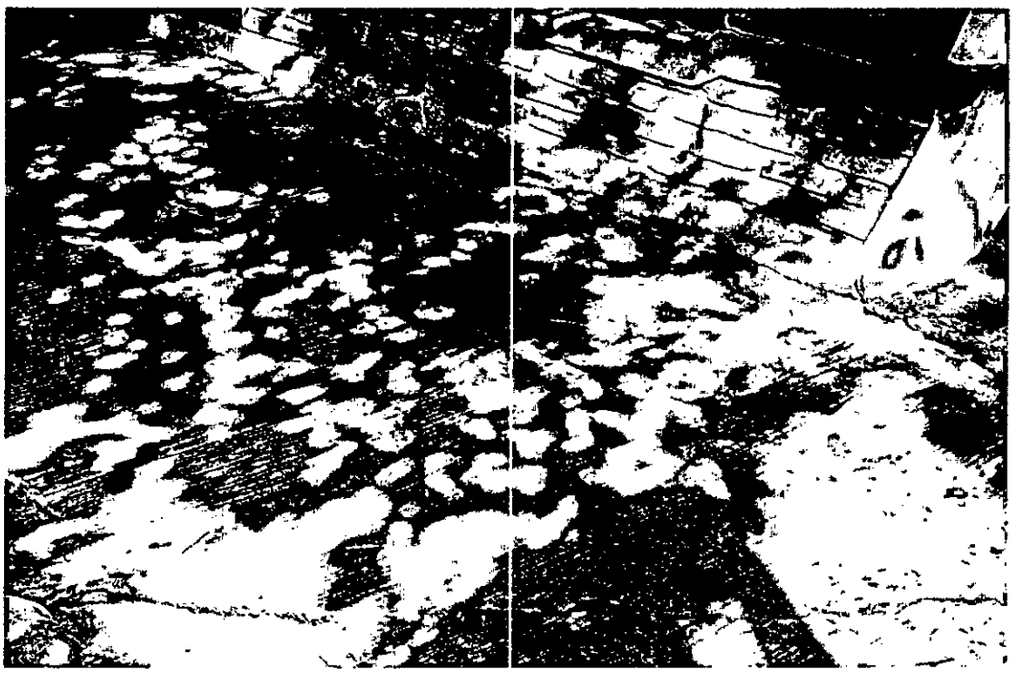
Artículo 3°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

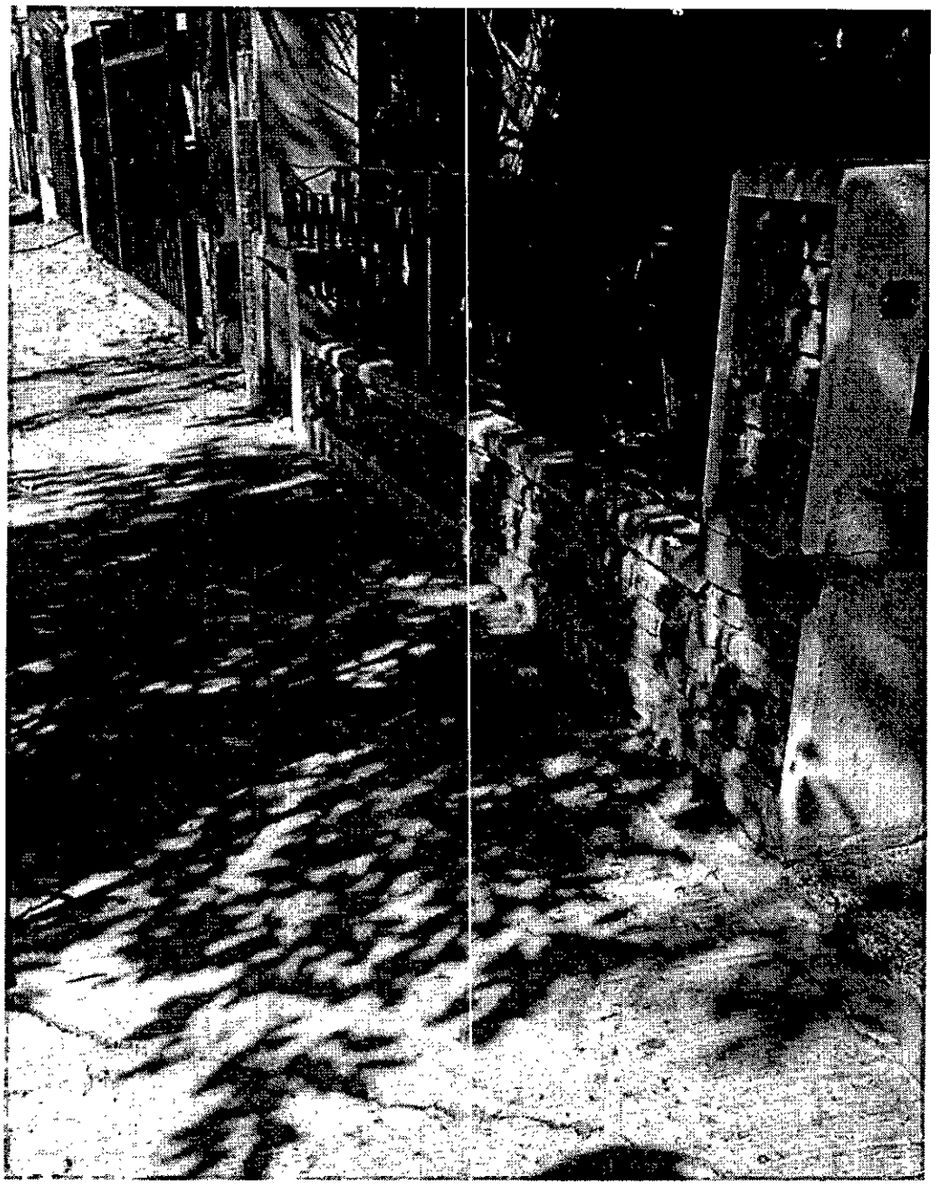
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO:





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 07 de MAYO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2026
Hora 11:40
RECIBIDO